



**CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS**

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

**Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial**

NORMATIVA
LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES
INFORMACIÓN DE
ASESORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS
FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN
LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO
INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

18 de enero de 2019

EL OBSERVADOR AGRO

ENTREVISTA A ALEJANDRO GAMBETTA

por **Manuela García Pintos**
mgarciapintos@observador.com.uy



«Existen ejemplos de productores muy exitosos con el ovino, que logran resultados muy buenos»

Alejandro Gambetta, presidente del Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) dijo a El Observador que «el ovino es un muy buen negocio cuando se lo maneja bien»

¿Qué fue lo más relevante de la jornada con los periodistas que realiza anualmente el SUL?

En primer lugar, realizar una jornada con la prensa agropecuaria es con el fin de agradecerles la atención y difusión que a lo largo de todo el año realizan de las actividades que se ejecutan desde la institución. En segundo lugar, hemos resuelto invitarles este año al Centro de Investigación y Experimentación Doctor Alejandro Gallinal (Ciedag) para compartir los avances que estamos logrando en temas de producción, así como mensajes que desde la Junta Directiva del SUL queremos hacer llegar a los productores ovinos del Uruguay. Ha sido una oportunidad para presentar el Módulo de Producción Intensiva de Carne Ovina (Mpico), un trabajo que se está haciendo en conjunto con el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y el Instituto Nacional de Carnes (INAC). El Mpico tie-

ne el foco en los pequeños y medianos productores, que hay muchos en el país. Pensamos que con este tipo de sistemas los vamos a ver crecer en diferentes zonas y es importante mostrarlo en el campo del SUL y validarlos para que luego los productores puedan aplicarlo en sus propios predios.

Estuvimos también presentando el tema compartimento ovino, que es una realidad consolidada como sistema. De hecho, ya existen emprendimientos privados y seguramente continuarán creciendo en número en diferentes zonas del país.

¿Cómo ve el SUL al sector ovino?

Lo vemos con perspectivas muy interesantes en lo que son los mercados para la carne ovina y para la lana. Por supuesto que hay temas que tenemos que solucionar y restricciones que levantar que son conocidas y que

>>



UruguayNatural

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy



Alejandro Gambetta, presidente del SUL

son prioridades del Plan Estratégico Nacional del Rubro Ovino. A nivel de la institución, pensamos que el SUL debe estar en consonancia con los nuevos tiempos que transcurren y hemos hecho una apuesta muy importante al desarrollo organizacional, al trabajo con los recursos humanos y a la capacitación de los técnicos. Esto es algo que se ha realizado durante esta Junta Directiva para fortalecer al SUL y que eso redunde en beneficio del propio sector ovino.

¿Qué balance se hace de este 2018?

Para el sector agropecuario en general ha sido un año difícil. Los costos de producción han sido elevados y eso hace que los números que arrojan los predios sean bastante más ajustados de lo que eran en otros momentos y es por eso que tenemos que buscar diferentes opciones y alternativas para ser más eficientes. Además, debemos valorizar a nuestros productos, apostar a la calidad más que a la cantidad.

¿Y en cuanto a las perspectivas para 2019?

Las perspectivas son positivas, tanto en carne ovina como en lana. Ambos productos ya no son commodities, sino que son especialidades y si logramos diferenciarnos con procesos de calidad obtendremos mejores precios. Eso va a ser muy beneficioso para los productores ovejeros. Tenemos que ser más eficientes productivamente y debemos levantar las restricciones de marco que existen para que los productores trabajen más tranquilos y hagan buenos negocios con las ovejas.

¿Qué valor tiene el compartimento ovino en el rubro?

El compartimento es un proyecto que se inició hace ya algunos años y en el que participan INAC, INIA, SUL, el Frigorífico San Jacinto y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). El objetivo que hemos tenido como instituciones es el de favorecer el ingreso de carne ovina con hueso a mercados exigentes en temas de sanidad y con una particularidad no menor, libres de aftosa sin vacunación. El sistema del compartimento, sobre el cuál diferentes técnicos de las instituciones han participado aportando desde su especialización profesional, es el que nos ha permitido ingresar como país en mercados como el de Estados Unidos. Con este trabajo interinstitucional, público-privado, estamos seguros que en el futuro tendremos la posibilidad de ingresar a otros mercados como México, Canadá, Unión Europea e Israel, entre otros. Hay mucho por hacer todavía en este tema, pero venimos muy bien. La posibilidad de apertura de otros mercados, más la realidad que hoy tenemos de Brasil, China y Estados Unidos para carne ovina con hueso, nos alientan a ser muy optimistas en el futuro de la carne ovina uruguaya.

¿Cuáles son las expectativas para la zafra de carneros?

Las expectativas siempre son buenas, lo importante es que se comercialicen reproductores y que los productores encarneren. La zafra de carneros siempre es un termómetro que mide el ánimo de los productores hacia el rubro.



¿Cómo están hoy las exportaciones del sector?

Constatamos un crecimiento tanto en lana como en carne. En el año que termina el rubro exportó US\$ 330 millones, un 16% más en valor que el año anterior. Existieron mejoras en los precios de la lana y carne ovina exportada.

¿Diría que la oveja es hoy un buen negocio?

El ovino es un muy buen negocio cuando se lo maneja bien, se elige la genética adecuada para el sistema de producción que se de_na y se utiliza la tecnología disponible que busca mejorar la eficiencia del uso de los recursos. Existen ejemplos en el país de productores muy exitosos con el ovino, que logran resultados económicos muy buenos. Por eso es clave resolver algunos problemas como el del abigeato, los predadores y los perros sueltos que hacen mucho daño y llevan a que en algunos lugares un muy buen negocio como el ovino no se pueda realizar o este muy acotado. Han existido avances en estos temas, pero todavía falta para terminar de resolverlos. Las ideas y los planes están, creemos que es relevante el compromiso del Poder Ejecutivo, del Poder legislativo, del Poder Judicial y de las intendencias para resolver definitivamente estos temas. No debemos olvidarnos de la importancia del rubro desde el punto de vista social, ya que la mayoría de los tenedores de ovejas son pequeños y medianos productores y el ovino asienta a la familia rural en el campo.

¿Cuáles son los principales lineamientos de trabajo del SUL?

El SUL durante el período de esta junta directiva ha de_nido varias líneas estratégicas y las ha llevado adelante. Destacamos una fuerte apuesta al trabajo interstitucional en los temas de investigación, transferencia de tecnología y capacitación. Acuerdos con el INIA, INAC, MGAP y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (Inefop), entre otros, han sido una constante en este período y con muy buenos resultados. También se trabajó en forma conjunta con otros integrantes de la cadena ovina, como la industria lanera y frigorífica. El Plan Estratégico Nacional del Rubro

Ovino (Penro) en donde participan varias instituciones técnicas e integrantes de la cadena ovina definió como los temas más relevantes a trabajar, como son la apertura de mercados para la carne ovina con hueso; mejora de la calidad de las lanas uruguayas; difusión del negocio ovino; colaborar en el levantamiento de restricciones que tiene el rubro; y el apoyo a pequeños y medianos productores que son los principales tenedores de ovinos en el Uruguay. Por otra parte, se ha realizado una apuesta fuerte al mejor funcionamiento de nuestros campos Ciedag y Cicoma y ha habido muchas mejoras en ese sentido. Queremos que los campos del SUL sirvan como predios de referencia donde los productores observen tecnologías que luego puedan aplicar en sus propios establecimientos.

También como institución técnica generadora y trasmisora de conocimiento que es el SUL, priorizó en este período la gestión del capital humano. Se ha puesto mucho énfasis en la capacitación de los técnicos jóvenes y cuando finalice el período de esta directiva, ocho técnicos estarán realizando o culminando sus estudios de posgrado.

Nos hemos abocado al desarrollo organizacional teniendo como finalidad contar con una institución de excelencia técnica, que permita realizar los aportes que los productores necesitan y así potenciar al rubro. En resumen, pusimos foco en lograr tener una mejor institución para servir a quienes son sus dueños, los productores ovejeros.

El perfil

Datos: Su nombre completo es Alejandro Gambetta Saravia y tiene 56 años.

Profesión: Ingeniero agrónomo.

Actividades: Empresario agropecuario, asesor de empresas agropecuarias en Argentina, Brasil y Uruguay y directivo de la Asociación Rural del Uruguay.

Antecedentes: Presidente de la Sociedad Criadores de Corriedale del Uruguay y docente de Ovinos de la Facultad de Agronomía (Universidad de la República).

**BARRACA
GONZALEZ LAMELA**

**CEREALES - FORRAJES
RACIONES**

**Av. San Martín 2214-20
Tel.: 2203 57 14**

**MOLINO
RIO URUGUAY S.A.**

**Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32**



VENCE PLAZO

Periodo de declaración de movimientos de semillas

La declaración de movimientos
-o no movimientos- es obligatoria para:



Plantas de procesamiento fijas y/o móviles que prestan el servicio y/o procesan para sí mismas



Empresas que importan y venden semillas



Empresas que producen y venden semillas

⊗ La reventa de semilla no tiene que declararse



2 períodos de declaración:

- 1º febrero al 31 mayo + 5 días hábiles
- 1º junio al 31 enero + 5 días hábiles



Con la información proveniente de las declaraciones generamos datos estadísticos para el sector semillero nacional

PRECIOS DE TRANSFERENCIA: DGI REGULA ASPECTOS RELATIVOS AL INFORME «PAÍS POR PAÍS».

Determinación de sujetos obligados y requerimientos de información

Cra. Ana Laura Del Priore

La Dirección General Impositiva (DGI) dictó la Res. DGI No. 94/019, que regula el informe «País por país» que deben presentar ciertos contribuyentes del IRAE de acuerdo con la Ley No. 19.484 y el Decreto No. 353/018.

Obligados a presentar el informe

Con el objeto de adoptar las recomendaciones del Plan BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE, mediante la Ley No. 19.484, se impuso a ciertos contribuyentes del IRAE la obligación de presentar ante la DGI ciertos informes para los ejercicios iniciados a partir del 1º.1.17.

Uno de dichos informes es el denominado «País por país» (en adelante el «Informe»), que debe ser presentado anualmente por aquellos contribuyentes del IRAE que integren un «grupo multinacional de gran dimensión económica», definido como aquél cuyos ingresos consolidados totales al cierre del ejercicio inmediatamente anterior al Informe sean iguales o superiores a • 750.000.000, o su equivalente convertido a la moneda de presentación de los estados contables consolidados.

Cuando sea una entidad uruguaya la que debe presentar el referido In-

forme (según se indica en el capítulo siguiente), y exista en nuestro país más de una entidad integrante del grupo multinacional, la nueva Resolución permite que el Informe sea presentado por cualquiera de ellas en nombre del resto, excepto cuando alguna de esas entidades sea la entidad controlante final del grupo o la entidad designada para presentar el Informe en nombre del grupo, en cuyo caso la presentación deberá ser realizada por esta última entidad.

Intercambio automático de información

La nueva Resolución exonera del Informe a las entidades locales cuando el mismo deba ser presentado por otra entidad del grupo multinacional ante un Estado con el cual nuestro país tenga vigente un acuerdo o convenio internacional de intercambio de información con autoridades competentes de estados extranjeros, y dicho Informe pueda ser efectivamente intercambiado con la Dirección General Impositiva.

Para ello deberá considerarse la red de acuerdos de intercambio del Informe «País por país» vigente para Uruguay, según una lista disponible en la Web de la Dirección General Impositiva.

En caso de que la DGI compruebe que el referido Informe no pudo ser efectivamente intercambiado con el otro país, a pesar de la existencia de acuerdo, notificará tal situación al contribuyente del IRAE para que dé cumplimiento a la obligación de presentarlo.

Cuando dicho Informe sea presentado por el contribuyente del IRAE en su calidad de entidad controlante final del grupo multinacional, o de entidad designada por dicho grupo para representar el Informe ante la Dirección General Impositiva en nombre del grupo, el mismo será utilizado por el aludido organismo para el cumplimiento de sus cometidos y para el intercambio de información con autoridades competentes de estados extranjeros.

Información complementaria

Aún cuando no estén obligados a presentar el Informe, los contribuyentes del IRAE que integren un grupo multinacional de gran dimensión económica están obligados a informar anualmente a la DGI:

* el nombre y la residencia fiscal de la entidad que presentará el Informe en nombre del grupo;

* el nombre y la residencia fiscal de

>>

la entidad controlante final del grupo;

* el nombre de otras entidades del grupo en el país;

Esta información deberá remitirse a la DGI en forma previa al cierre de ejercicio del grupo multinacional.

Plazos de presentación

El Informe debe ser presentado dentro de los doce meses siguientes al cierre de cada ejercicio en el que corresponda presentar el mismo.

Para los informes correspondientes a ejercicios finalizados entre el 31.12.17 y 30.11.18, se fijó un pla-

zo especial de quince meses siguientes al cierre del ejercicio al que corresponde el informe.

Para la comunicación de la información complementaria a la que refiere el capítulo anterior, con relación a los ejercicios finalizados entre el 31.12.17 y el 28.02.19, se fijó plazo hasta el 31.03.19.

EL OBSERVADOR

El mes a mes de un motor clave de la economía Una selección de las tapas más destacadas de 2018

<https://www.elobservador.com.uy/nota/el-mes-a-mes-de-un-motor-clave-de-la-economia-201913191917>

Lo que expresó el agro a través de EL OBSERVADOR Una selección de las entrevistas de contratapa más destacadas de 2018

<https://www.elobservador.com.uy/nota/lo-que-expreso-el-agro-a-traves-de-el-observador-201812286034>

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

IRPF: CÓMO CAMBIAN MÍNIMO NO IMPONIBLE Y LAS FRANJAS

Al ajustarse la Base de Prestaciones y Contribuciones por la inflación 2018.

El mínimo no imponible del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) subirá desde \$ 26.936 a \$ 29.078 de acuerdo al ajuste anual de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por inflación que realizará próximamente el Poder Ejecutivo.

Con este cambio, se ajustan también las franjas de ingresos que definen cuánto aporta cada trabajador por IRPF, los montos a deducir por hijos a cargo o cuota hipotecaria, y las franjas de contribución de jubilados por el Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS).

El decreto que fija el incremento de la BPC aún no fue firmado por los ministerios de Economía y de Trabajo, pero fuentes del gobierno confirmaron a El País que al igual que viene ocurriendo en los últimos años, dicho ajuste estará alineado con la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), que ayer se conoció que aumentó 7,96% en el acumulado de 2018.

Según la norma vigente, el ajuste de la BPC puede realizarse tanto por la evolución del IPC como por el Índice Medio de Salarios (IMS). En cualquiera de los casos, el Poder Ejecutivo tiene discrecionalidad para variar más/menos un 20%, aunque desde 2012 las autoridades siempre han decidido no hacer uso de esa facultad y ajustar por inflación.

El mencionado decreto elevará de forma retroactiva al 1° de enero de este año el valor de la BPC desde \$ 3.848 (valor vigente en 2018) a \$ 4.154.

Como consecuencia de esto, el mínimo no imponible del IRPF, que equivale a siete BPC mensuales, aumentará hasta \$ 29.078. Esto indica que los ingresos laborales nominales menores a ese valor en el mes estarán exonerados de pagar IRPF. En realidad, al considerar las deducciones, salarios mayores también quedan exonerados de pagar IRPF. Por ejemplo, un trabajador sin hijos (ni cónyuge o concubino a cargo en el Fonasa), quedará exonerado con un salario nominal que no supere los \$ 36.100 (antes \$ 33.500). **(VER CUADRO)**

Nuevo mínimo de franjas IRPF

Vale aclarar que se trata de un estimativo mensual que suelen considerar los asalariados, pero el IRPF es un impuesto de carácter anual (los contribuyentes realizan adelantos cada mes) y para su liquidación se deben considerar las rentas del trabajo generadas en todo el año (salario vacacional y aguinaldo por ejemplo).

TASA	TRAMO	INGRESOS MENSUAL (BPC)
Mínimo no imponible	Hasta 7	Hasta \$U 29.078
10%	Hasta 10	\$U 41.540
15%	Hasta 15	\$U 62.310
24%	Hasta 30	\$U 124.620
25%	Hasta 50	\$U 207.700
27%	Hasta 75	\$U 311.550
31%	Hasta 115	\$U 477.710
36%	Más de 115	Más de \$U 477.710

Asimismo, el IRPF es un impuesto progresional que grava con distintas tasas incrementales a diferentes tramos de ingresos laborales, que se determinan en base a las BPC y por tanto también sufren modificaciones desde el 1° de enero.

Para comprender el funcionamiento del IRPF, sirve un ejemplo: la primera franja de aportes que va de \$ 29.079 a \$ 41.540, está gravada al 10% solamente en el tramo de ingresos mencionado. Es decir, alguien con un salario de \$ 33.000 nominales (sin considerar las deducciones), solo pagará 10% por el tramo superado, en este caso por los \$ 3.922 que exceden el mínimo.

En el otro extremo, a las personas con salarios desde \$ 477.711 se le aplican todas las tasas en los tramos correspondientes y por el segmento de ingresos superior a ese monto pagan 36% (no tributan todos sus ingresos a esa tasa).

Núcleo y deducciones.

El mínimo no imponible también se ajusta para aquellos contribuyentes que optaron por tributar IRPF como núcleo familiar. En este caso, si los dos integrantes de la pareja perciben más de un salario mínimo nacional por mes (\$ 15.000), tendrán como umbral el equivalente a 14 BPC mensuales, que serán \$ 58.156 (hasta el año pasado eran \$ 53.872). Mientras que si solo uno de los integrantes percibe más de un salario mínimo nacional, el umbral de aportes es ocho BPC mensuales que serán \$ 33.232 (hasta el año pasado eran \$ 30.784).

Una de las deducciones que pueden realizar los contribuyentes del IRPF es por tener hijos a cargo menores de 18 años,



que aumentarán su valor por el ajuste de la BPC de \$ 4.169 a \$ 4.500. Si la persona tiene a su cargo hijos con discapacidad (sin importar la edad) el beneficio subirá de \$ 8.337 a \$ 9.000.

Con los cambios implementados desde 2017 producto del ajuste fiscal que determinó el gobierno, estas y las demás deducciones (aportes personales a la seguridad social, Fondo de Reversión Laboral, etc.) se suman y pasan a considerarse a una tasa fija del 10% si los ingresos nominales del contribuyente son iguales o menores a 15 BPC mensuales (\$ 62.310 con el ajuste); mientras que aquellos con ingresos nominales superiores a 15 BPC podrán deducir a una tasa fija del 8%.

También subirá el tope a la deducción que puede hacerse por el pago de cuotas hipotecarias, que aplica siempre que el valor de la vivienda no supere las 794.000 Unidades Indexadas (UI) —\$ 3.199.344 a valores de hoy, unos US\$ 98.499. Según la normativa, el monto total deducible no puede superar las 36 BPC anuales, que pasarán a ser \$ 149.544 o \$ 12.462 por mes.

El mínimo del IASS aumenta a \$ 33.232

Por el ajuste de la BPC, también varía el mínimo no imponible del Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS) que

pagan los jubilados. Con retroactividad al 1° de enero, dicho monto aumentará de \$ 30.784 a \$ 33.232 (ocho BPC mensuales), por lo que todas las pasividades por debajo de ese umbral estarán exoneradas.

Al igual que ocurre con el IRPF, el nuevo valor de la BPC decreta cambios en las franjas de ingresos que determinan cuánto debe pagarse por IASS. Así, el tramo de las pasividades que va desde \$ 33.233 a \$ 62.310 (15 BPC mensuales) estarán gravadas a una tasa del 10%; mientras que el segmento entre \$ 62.311 a \$ 207.700 (50 BPC mensuales) tributará al 24%; y finalmente quienes cobran pasividades desde \$ 207.701 pagarán una tasa del 30% —se aplica la misma progresividad para la tributación que en el IRPF.

Asimismo, también sufre un ajuste la jubilación mínima, que cobran unos 130.000 pasivos. Dicha prestación fue aumentada en julio del año pasado por el gobierno a 2,925 BPC (estaba en 2,85 BPC) y entonces pasó a ubicarse en \$ 11.255, pero con el nuevo valor de la BPC ahora subirá a \$ 12.150. Además, ya está previsto que estas pasividades aumenten a 3 BPC a partir de julio, lo que las llevará a \$ 12.462. Las jubilaciones tendrán otro aumento en 2019 producto del ajuste anual por el Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN).

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS



COFCO INTERNACIONAL URUGUAY S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1º

Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88

Fax: 2916 28 81

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)

Tel. 4544 6133 - 4544 6094

Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)

Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

Nuevo régimen de responsabilidad por defectos de construcción

A partir del 13 de enero de 2019, los constructores, empresarios, arquitectos e ingenieros quedarán regidos por nuevas normas de responsabilidad civil respecto de defectos o vicios en las construcciones.

Antes de terminar el año, el Parlamento aprobó la Ley N° 19.726, que modifica el régimen conocido como de «responsabilidad decenal» (por su duración de 10 años) establecido en el artículo 1844 del Código Civil.

El texto de la ley parte de un proyecto preparado por la Sociedad de Arquitectos del Uruguay (SAU) con el propósito de actualizar el régimen de responsabilidad de arquitectos y constructores, que entendían excesivo y que había sido objeto de diferentes interpretaciones por parte de jueces y de autores de Derecho. Dicho régi-

men estuvo vigente durante 150 años.

Las modificaciones más relevantes son las siguientes:

i. Se agrega la figura del ingeniero dentro de los posibles responsables.

ii. Se establecen plazos de responsabilidad diferentes según el tipo de vicio o defecto en cuestión:

a. En caso de defectos o vicios que afecten la estabilidad o solidez de la construcción («ruina estructural») o lo hagan impropio para el uso pactado expresa o tácitamente o para el uso al que normalmente se destina («ruina funcional»), el arquitecto, ingeniero, constructor y empresario son responsables por espacio de 10 años.

b. Por los demás defectos o vicios, con excepción de los que solo afecten elementos de terminación o acabado de

las obras, la responsabilidad dura 5 años.

c. Por defectos o vicios que solo afecten elementos de terminación y acabado de las obras, la duración es de 2 años.

iii. Los plazos de responsabilidad se cuentan desde la recepción de la obra. Luego, una vez manifestado el vicio o defecto dentro de dichos plazos, el damnificado tiene un plazo de 4 años para presentar el reclamo (antes era de 20 años).

iv. Se especifican las razones y causas por las que el empresario, constructor, arquitecto e ingeniero pueden exonerarse de responsabilidad.

Se aclara que la responsabilidad se contrae no solo respecto de quien encomienda la obra, sino también de los sucesivos adquirentes del edificio.



Martín Cerruti
mcerruti@ferrere.com



Cristina Vignone
cvignone@ferrere.com



Sebastián Ramos
sramos@ferrere.com

Esta publicación contiene información de interés general y no constituye ni debe ser tomada como una opinión legal o asesoramiento sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal sobre el tema de su interés.

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Salario Mínimo Nacional a partir del 1° de enero de 2019

Enero 2019

pwc

El pasado mes de marzo de 2018, el Poder Ejecutivo presentó los lineamientos para la séptima ronda de negociación colectiva de los Consejos de Salarios, entre los cuales fijó el valor del Salario Mínimo Nacional a partir del 1° de enero de 2019. En virtud de ello, desde el pasado 1° de enero de 2019, el valor del salario mínimo nacional ascendió a la suma de \$15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales nominales, registrando así un aumento de \$1.570 (pesos uruguayos mil quinientos setenta) con respecto al Salario Mínimo Nacional fijado para el 1° de enero de 2018. Asimismo, se prevé de ahora en más que los aumentos de salarios se establezcan de forma semestral y no en forma anual, como venía sucediendo hasta el momento. Si bien el Poder Ejecutivo no ha emitido aún el decreto que dispone este nuevo valor y los cambios en su fijación, se espera que lo haga en los próximos días.

Contactos

Patricia Marques

patricia.marques@uy.pwc.com

Ignacio López

ignacio.x.lopez@uy.pwc.com

ZAMBRANO



GZ LANAS

JOSÉ LUIS TRIFOGLIO 099 175 335 / SANTIAGO ONANDI 099 021 751

www.zambrano.com.uy



LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047

11500 - Montevideo

Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19

Fax 2606 00 32

E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

Exportación y

Peinaduría de Lana

Avenida Bolivia 1330 - CP 11500

Tel. 26042499

E mail: engraw@engraw.com.uy

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y
COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	MIÉRCOLES 26/12/18	MIÉRCOLES 16/01/2019	VIERNES 18/01/19
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12% - ZAFRA NOV/2018			210/215
FORRAJERO			170/180
Exportación: Zafra 2018/2019, Granel, Puesto en Nueva Palmira	190	190/193	193
Afrechillo de Trigo			180
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento			170
Maíz			
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017			200
Bueno - Puesto en Montevideo Zafra 2017			200
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**	**	**
Importado, entero puesto en Montevideo			200
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)			Nominal
Importado, puesto en Montevideo	**		**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**	**
Avena			
Superior			180
Buena			160
Importada			200
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)			500
Cebada - Puesta en Montevideo			
Forrajera buena			165
Forrajera regular			160
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**	**
Soja			
Industria - Puesta en Montevideo			Nominal
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	305	**	**
Exportación: Zafra 2018/2019, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	305/318	305/313	305/313
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50			350/365
Canola			
Industria - Puesta en Montevideo			330/335
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa			220/230
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$			
Alfalfa - A levantar			
Especial			420
Común			Nominal
Mezcla - A levantar			
Especial			320
Buena			Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 17 de enero de 2019

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			8,50
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos				1,00
Barriga y Subproductos General				
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

BRUNO ARROSA & CÍA.	2711 0373
CORREA Y SAN ROMAN	47327900
ESCRITORIO DUTRA LTDA.	2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA.	2924 0461
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL	2412 2718
GAUDIN HERMANOS S.R.L.	4733 4086

GERARDO ZAMBRANO & CÍA. S.A.	26006060
GONZALO BARRIOLA PALADINO	2628 4750
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA.	4733 7911
RICARDO STEWART & CIA	099 602720
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L.	2924 0055

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:

Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

AUSTRALIA:

Esta semana el indicador cambia nuevamente la tendencia, finalizando la semana con alzas para ubicarse en US\$ 1375 centavos por kilo base limpia. El indicador se incrementó tanto en dólares americanos como en dólares australianos.

La oferta de fardos alcanzó los 51.703 fardos con una demanda que se ubicó en 92.9%.

En comparación con los precios de la semana pasada las categorías registraron variaciones dispares.

Las lanas que registraron bajas se ubicaron entre 2.3% (lanas de 32 micras) y 0.3% (lanas de 19.5 micras). Las lanas de 21 micras se mantuvieron sin cambios mientras que las lanas de 23, 26, 28 y 30 micras registraron subas.

Exportaciones Australia: (Periodo julio 2018 a junio 2019 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2018/19).

Periodo entre julio a noviembre 2018

El 87% de las exportaciones son de lana sucia, el 5% lavada y el 8% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 71% (81 mkg) mientras que India (8.2 mkg) pasa a ocupar el segundo lugar con un 7%, Italia en tercer lugar con un 6%(7.4 mkg) y República Checa ocupa el cuarto lugar con un 4% (4.1mkg).

Si se analizan cada uno de los micronajes China lidera las compras en todos los rangos.

NUEVA ZELANDA:

Con una subasta de 5.323 fardos la demanda compró el 93% con subas en los precios en moneda local y en dólares americanos.

Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrman, NZWSI y Ascot.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDAFRICA:

Los precios registraron bajas en moneda local y subas en dólares americanos con fortalecimiento de la moneda. La oferta se ubicó en 13.595 fardos y 93% el porcentaje de venta.

Las lanas de 20 micras se ubican en los US\$16.08 y las lanas de 21 micras se ubicaron en los US\$ 1596.

Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere fueron las principales empresas compradoras.

Las ventas continúan el 23 de enero con 8.931 fardos estimados.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOL*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS /ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	14/12/18	21/12/18	18/01/19
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	150	150	150
Oleína (granel)	600	600	600

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:

Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

Edificio Lieja Green
Cesar Cortinas 1910 SS101 (001)
CP11500 Montevideo, Uruguay
Tel. / Fax: 26045720/ 26041553/26042433

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:
Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes adoptaran decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información que se recaba del mercado, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

La Pizarra semanal de precios, **refiere a valores de orientación o referencia, en función de operaciones ya realizadas en el mercado, no implicando recomendaciones ni vaticinios sobre el futuro comportamiento de la plaza.**

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su propio asesor legal o impositivo.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

La Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna en las decisiones que adopte el receptor de dichos informes. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos que se exhiben, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.